Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.".----------

CUANTIA: S/ 13'000.000,oo.----------

" En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **n u e v e** días del mes de **Febrero** de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el señor don PEDER JACOBSON CONNOR, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruído de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: " S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL que se contiene en las siguientes cláusulas: C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Otorga la presente escritura el señor PEDER JACOBSON CONNOR a nombre y en representación de

"CONSTRUCTORA NORBSON S.A." en su calidad de Presidente Ejecutivo debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) "CONSTRUCTORA NORBSON S.A." se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,oo) de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil, el día cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, por el Notario del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diez de abril de mil novecientos ochenta y cinco.- B) Reformó sus estatutos y Aumentó su Capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000,oo) mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, quedando el capital suscrito incrementado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo).- c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A." en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/.13'000.000,oo) y reformar sus estatutos

sociales. Se facultó expresamente al Presidente Ejecutivo señor Peder Jacobson Connor para que otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital suscrito queda elevado a lasuma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,oo).- C L A U S U L A T E R C E-R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, Yo Peder Jacobson Connor, a nombre y en representación de "CONSTRUCTORA NORBSON S.A." en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la misma declaro aumentado el capital suscrito y reformado los estatutos en los términos que se contiene en el Acta acompañada. El capital suscrito queda aumentado en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/.13'000.000,oo) dividido en trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas el cien por ciento.- El capital ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma: "INVERSIONES CORPTHOR S.A" empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Peder Jacobson Connor quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe trece mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES (S/.13'000.000,oo) que corresponden al pago del cien por ciento de cada una de las acciones suscritas.- Refórmese los

Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA NORBSON S.A. en los siguientes términos.- Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de la compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/.15'000.000,oo) dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la quince mil.- Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.- C L A U S U L A C U A R T A: El señor Peder Jacobson Connor en su calidad de Presidente Ejecutivo de "CONSTRUCTORA NORBSON S.A." declara bajo juramento que el Capital correspondiente al Aumento de Capital, está correctamente integrado.- C L A U S U L A Q U I N T A: CONCLUSION.- Todo el aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Presidente Ejecutivo.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado) ALFREDO LEDESMA G., ABOGADO ALFREDO LEDESMA GINATTA, Registro número mil sesenta y tres".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agrega acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de fecha tres de Febrero de mil novecientos noventa y

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

cuatro; y, nombramiento del representante legal de la Compañía "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.".- El presente contrato se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta y tres, de veintidos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fé.- Enmddo:- NORBSON.- Vale.-

PEDER JACOBSON CONNOR, PRESIDENTE
EJECUTIVO DE LA CIA. "CONSTRUCTORA NORBSON S.A.,
C.C.# 17-02770270..-
R.U.C. CIA.# 0990757429001..-

AB. CESARIO L. CONDO CH.
NOTARIO

60

I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA NORBSON S.A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 3 días del mes de Febrero de 1994, a las 18:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Clemente Ballén 509 entre Escobedo y Boyacá, Tercer Piso, con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Inversiones Corpthor S.A.	1.996	S/. 1'996.000,oo
Alquimia Marina, S.A. ALMARSA	1	" 1.000,oo
Oro Acuatico S.A. OROCUATICO	1	" 1.000,oo
Colas de Oro S.A. COLORO	1	" 1.000,oo
Delicias del Mar DELIMAR S.A.	1	" 1.000,oo
TOTAL	2.000	S/. 2'000.000,oo

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una.

Se deja constancia que las compañías Inversiones Corpthor S.A., Alquimia Marina S.A. ALMARSA, Oro Acuático S.A. OROCUATICO, Colas de Oro S.A. COLORO, y Delicias del Mar DELIMAR S.A., se encuentran representadas por el señor Peder Jacobson Connor, quien es Gerente General de las mismas, conforme se acredita con copia de los respectivos nombramientos adjuntos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fué individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión el Presidente Ejecutivo señor Peder Jacobson Connor y actuando de secretario el Vicepresidente señor Gino Luzi Bohler.

El Peder Jacobson Connor, expresa que de conformidad con la Ley de Mercado de Valores [illegible] la Resolución dictada por el Superintendente de Compañías [illegible] el Registro Oficial #266 del 1 de Septiembre de 1993, las compañías anónimas deben tener un capital social mínimo

de S/5'000.000,oo sucres mociona que se incremente el capital social con el objeto de tener una mayor capacidad operativa, y bajar los costos financieros que estan incidiendo en los resultados de la compañía. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/.13'000.000,oo de sucres que estarán divididas en 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, con lo cual el capital suscrito de la compañía es de S/15'000.000,oo sucres, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo sucres cada una, numeradas de la 001 a la 15.000

2) Aprobar la forma de pago de las 13.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital: El pago se lo efectúa en NUMERARIO en la suma de S/13'000.000,oo sucres.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfieran a la Cuenta AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE la suma de S/13'000.000,oo sucres que sean pagado en NUMERARIO

4) Las 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

"INVERSIONES CORPTHOR S.A." empresa de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General señor Peder Jacobson Connor, quien es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, suscribe 13.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en NUMERARIO la suma de S/.13'000.000,oo sucres que corresponden al pago del 100% de cada una de las acciones suscritas.

5) Las compañías Alquimia Marina S.A. ALMARSA, Oro Acuático S.A. OROCUATICO, Colas de Oro S.A. COLORO, y Delicias del Mar DELIMAR S.A., por intermedio de su representante legal señor Peder Jacobson Connor, declaran que renuncian a suscribir el Aumento de Capital de la compañía CONSTRUCTORA NORBSON S.A. habiendo la Junta General aceptado dicha renuncia.

Refórmese los Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA NORBSON S.A. en los siguientes términos

I

Artículo Cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de la compañía es de S/15'000.000,oo sucres dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 15.000. Se podrán emitir títulos por una o varias acciones a petición de los accionistas.

6) Se autoriza expresamente al señor Peder Jacobson Connor para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. INVERSIONES CORPTHOR S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. ALQUIMIA MARINA S.A. ALMARSA.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.- FIRMADO: P. ORO ACUATICO S.A. OROCUATICO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. COLAS DE ORO S.A. COLORO.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.-FIRMADO: P. DELICIAS DEL MAR DELIMAR S.A.- SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- GERENTE GENERAL.-FIRMADO: SEÑOR PEDER JACOBSON CONNOR.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SEÑOR GINO LUZI BOHLER.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo certifico en

Guayaquil, Febrero 3 de 1994

SR. GINO LUZI BOHLER
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Marzo 16 de 1992.

Señor
PEDER JACOBSON CONNOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía para un período de **DOS AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, jucidicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

CONSTRUCTORA NORBSON S.A., se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 4 de Enero de 1965, habiéndose inscrito dicha Escritura en el Registro Mercantil el día 10 de Abril de 1985.

Atentamente,

SR. GINO LOZI BOHLER
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el Nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 16 días del mes de Marzo de 1992.

SR. PEDER JACOBSON CONNOR

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de CONSTRUCTORA NORBSON S.A. a foja 8.702, número 3.110

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.876 del Repertoric.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos noventa y dos .-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 14545,-

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi,en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cinco fojas útiles xerox .-Guayaquil, a nueve de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al margen de la ma-

I

tría original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cero un mil trescientos diez y siete, del señor abogado don MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: cinco de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH.-NOTARIO-GUAYAQUIL-ECUADOR

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0001317 dictada el 5 de Abril de 1.994 por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de: CONSTRUCTORA NORBSON S.A., de fojas 9.648 a 9.658, número 1.207 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.942 del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritu -

I

ra a fojas 5.549 del Registro Mercantil,Libro de Industriales de 1.985; y 25.708 del mismo Registro de 1.986, al margen de - las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Abril - de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia au - téntica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispues- to en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el - Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, dieciocho de Abril - de mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL